

COORDINACION GENERAL del DPTO de SALUD en la ESCUELA – AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE

## ACCIONES A SEGUIR ANTE LA PRESENCIA DE MURCIÉLAGOS EN EDIFICIOS ESCOLARES

### PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### 1º. ¿Cómo actuar ante la presencia de un murciélago?

En el caso de ejemplares de murciélagos muertos recientemente, o animales vivos con epidemiología compatible con Rabia (encontrados de día, con imposibilidad de volar, enfermos, en el suelo o superficies planas), se deberá proceder como se detalla a continuación:

- ✓ Contactar con personal especializado de URESAS más cercanas (**Ver Anexo**) o Zoonosis Municipal. Ellos sabrán asesorar sobre cómo proceder con las personas o animales que tuvieron contacto con el animal sospechado de Rabia.
- ✓ Es importante aislar el animal (que no esté en contacto directo ni con personas ni con animales) y remitirlo para el análisis de Rabia. Para realizar esto NUNCA tocarlo con la mano desnuda, utilizar siempre guantes, preferentemente de cuero.

SI EL MURCIÉLAGO ESTÁ VIVO: Disponerle un balde invertido o Caja de cartón (tipo sombrero) o recipiente similar para que quede contenido y dar aviso a la URESA más cercana. NO tocarlo, ni molestarlo.

SI EL MURCIÉLAGO ESTÁ MUERTO: Siempre con guantes colocarlo en un frasco con tapa a rosca (EL FRASCO NO LLEVA NINGÚN TIPO DE CONSERVANTE), esto se puede realizar con la ayuda de un palo.

En caso de no retirarlo en forma inmediata colocar el frasco en otro recipiente más grande y refrigerar con una bolsita de hielo.

#### 2º. ¿A qué autoridad se debe dar aviso sobre el hallazgo?

La Autoridad que debe ser informada en forma inmediata sobre la aparición del quiróptero es la Dirección de Salud Ambiental y-o Delegaciones del Interior dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente de la Pcia de Río Negro (**Ver Anexo**). Posteriormente, al Coordinador Escolar Zonal donde se encuentra ubicado el Establecimiento Educativo.

#### 3º.- ¿Qué se les debe solicitar al personal y estudiantes ante el hallazgo de un murciélago?

A todos se les debe informar con la mayor claridad sobre el tema y la necesidad de no tocarlo, a los estudiantes no jugar con las especies aparecidas ante la posibilidad de existencia o alojamiento de una colonia de murciélagos habitando en el lugar. Se debe dar aviso inmediato



a los superiores en el caso de avistajes y-o hallazgos de quirópteros dentro del predio del establecimiento.

**4°.- ¿ Qué Elementos de Protección Personal se debe usar en caso necesario y fortuito de mover el quiróptero que se ha hallado?.**

Los quirópteros muertos no se deben tocar. En caso necesario y ante la eventualidad de tener que retirarlos obligatoriamente porque obstruye el paso y circulación, se deberá utilizar guantes y direccionarlo con un palo hasta un lugar donde se lo pueda cubrir con un balde o caja de cartón. Se deberá dar aviso a las autoridades informadas en el protocolo.

**5.- Con el correr de las horas ¿ A qué otra autoridad del Ministerio de Educación y DDHH debe dar aviso?**

Se deberá dar aviso a la Coordinación Gral del Dpto Salud en la Escuela, Área de Seguridad e Higiene Teléfonos 02920- 429125 Interno 117 – 118 o al correo electrónico [seguridadehigiene@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:seguridadehigiene@educacion.rionegro.gov.ar) Área de Seguridad e Higiene Calle Roca N° 260 – Planta Baja – (8.500) Viedma.

**6.- ¿Qué sugerencias o recomendaciones se le puede brindar a los Establecimientos Educativos sobre la vida de los quirópteros?.**

Resulta necesario que los/las estudiantes comprendan que los murciélagos son especies protegidas por Ley y que está prohibido su exterminio, que solo se los debe excluir del medio donde conviven con los seres humanos. Deberán comprender la importancia que la especie representa para el ciclo biológico de la naturaleza y su aporte al mismo.

  
COORDINADORA GENERAL  
Dpto. Salud en la Escuela  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DDHH  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
Ana Lia SORIANO

  
Méd. Val. MARCOS H. SELEIMAR  
M.P. 538  
COORD. PROV. SALUD AMBIENTAL  
Ministerio de Salud - Pcia. Río Negro